



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**CERTIFICADO**

**RICARDO WAGNER BASILI**, Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe del H. Concejo Municipal.

**CERTIFICA**

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N° 32, celebrada el 13 de octubre de 2009:

**SECPLAN- FINANZAS**

El H. Concejo Municipal acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 17 de 06 de octubre de 2009, en orden a Disminuir Gastos por M\$ 1.500 y Aumentar Gastos por la misma suma en los Subtítulos, Items, Asignaciones y Subprogramas propuestos por el señor alcalde.

Acordó, en consecuencia, transferir recursos para los fines indicados en la Memoria Explicativa correspondiente, a las siguientes instituciones:

- Educación-Personas Jurídicas Privadas. Art. 13, M\$ 400; y
- Corporación Cultural , M\$ 1.100.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ( Rentas y Patentes)- ASESORÍA JURIDICA**

El H. Concejo Municipal acordó aprobar la Ordenanza local sobre patentes de alcoholes y horario de funcionamiento de los establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas propuesta por el señor alcalde con la modificación que dicho cuerpo colegiado le introdujo al artículo 11, inciso primero, en cuanto a que los establecimientos de venta de bebidas alcohólicas que deban ser consumidas fuera del local y que son los clasificados en las letras A, K y L del artículo 3 de la ley 19.925, deberán funcionar entre las 09:00 horas y las 00:00 horas, es decir, que no pueden vender alcohol después de las 24:00 horas, ampliándose tal horario en una hora más en día sábado y festivos, modificación que contó con la aprobación de los H. Concejales y del señor alcalde, exceptuando al H. Concejal don Juan Carlos Saldivia Ojeda, quien estuvo por mantener inalterable el horario fijado en la ley.

Se acordó en forma unánime que en su texto se indique claramente a que locales corresponden las letras que señala la Ordenanza al remitirse al artículo 3 de la ley 19.925 para facilitar la comprensión de sus normas.

Finalmente, acordó que se oficie a Carabineros de la Primera Comisaría de Ancud y a los dueños o regentes de los establecimientos a los cuales se les modifica el horario, explicando las razones que se ha tenido para ello,

Ancud, 14 de octubre de 2009.-

**RICARDO A. WAGNER BASILI  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN**

**RAWB/rawb**

- Sr. Alcalde de la comuna
- Sres. H. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Directora de Finanzas
- Sr. Jefe Rentas y Patentes
- Sra. Directora de Obras
- Sr. Director de Tránsito
- Sra. Directora de Control

- Sra. Asesora Jurídica
- Sra. Directora de Personal
- Sr. Director de Aseo y Ornato
- Sra. Directora de DIDEF
- Sra. Directora de DIDECO
- Sr. Director SECPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Dpto. Relaciones Públicas
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Gabinete de Alcaldía
- Oficina de Partes
- Secretaría H. Concejo.